



Municipalidad Provincial de
Mariscal Nieto Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00158 -2015-A/MPMN

Moquegua, **02 MAR. 2015**

VISTOS; El Informe N°092-2015-UF-GDES/GM/MPMN, Informe N° 244-2015-GDES/GM/MPN, Informe N°027-2015-RADA-IO-OSLO-GM/MPMN, Informe N°0248-2015-OSLO/GM/MPMN, Informe N°0158 A-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N°178-2015-GPP/GM/MPMN, sobre Aprobación de La Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: **"MANTENIMIENTO, ORDENAMIENTO Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN MUNICIPAL DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO -MOQUEGUA"** y ;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Organos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

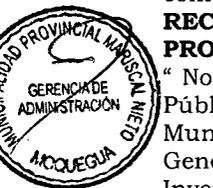
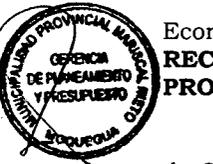
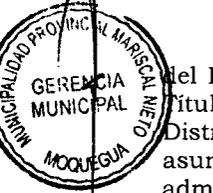
Que, con Informe N°092-2015-UF-GDES/GM/MPMN el responsable de la Unidad Formuladora -GDES remite a la Gerencia de Desarrollo Económico Social la Ficha Técnica **"MANTENIMIENTO, ORDENAMIENTO Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN MUNICIPAL DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, para conocimiento y fines.

Que, con Informe N°244-2015-GDES/GM/MPMN el Gerente de Desarrollo Económico Social remite a OSLO la Ficha Técnica **"MANTENIMIENTO, ORDENAMIENTO Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN MUNICIPAL DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, para su evaluación respectiva.

Que, con Informe N°027-2015-RADA-IO-OSLO-GM/MPMN el Inspector de Obras indica que habiendo recibido los actuados y habiendo evaluado el sustento de la misma da su conformidad para la Aprobación de la Ficha Técnica **"MANTENIMIENTO, ORDENAMIENTO Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN MUNICIPAL DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"** indicando además que la misma se ampara en la Directiva " Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°012-2013-GM/MPMN, de fecha 16 de setiembre del 2013 , en su numeral 5 Disposiciones Generales ,5.6. menciona que: Anualmente debe formularse un Programa de Mantenimiento de la Inversión Pública, desagregado y/o dependencias del Gobierno Local , el cual consolida los requerimientos, teniendo en cuenta la asignación y disponibilidad de recursos.

Que, con Informe N°0248-2015-OSLO/GM/MPMN la Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación ratifica la conformidad expresada por el Inspector para la Aprobación de la Ficha Técnica **"MANTENIMIENTO, ORDENAMIENTO Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN MUNICIPAL DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, el mismo que remite a la Gerencia de planeamiento y Presupuesto para que brinde la respectiva disponibilidad Presupuestal para su aprobación vía acto resolutivo.

Que con informe N°0158 A-2015-SPH/GPP/GM/MPMN el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda emite opinión favorable de disponibilidad Presupuestal para la aprobación de la ficha técnica **"MANTENIMIENTO, ORDENAMIENTO Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN MUNICIPAL DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, indicando que la misma se ha efectuado teniendo en cuenta los informes de conformidad a la evaluación de OSLO responsables de dar la conformidad de la misma.





Municipalidad Provincial de
Mariscal Nieto Moquegua

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" modificada por las Leyes N° 28522 y 28802, Decreto Supremo N° 102-2007-EF modificado por Decreto Supremo N° 038-2009-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 modificada por Resolución Directoral N° 005-2014-EF/63.01, Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO, ORDENAMIENTO Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN MUNICIPAL DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, por un monto que asciende a la cantidad de S/. 391,011.61 nuevos soles actividad a ejecutarse por Administración Presupuestaria Directa cuya Fuente de Financiamiento es con cargo a la fuente de Financiamiento, Recursos Determinados rubro : 18 Canon ,Sobre Canon, Regalías ,Rentas de Aduanas y Participaciones Tipo: H Canon Minero plazo de ejecución 30 días calendario, la misma que no genera mayor asignación de recursos, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con Dos (02) Files. De acuerdo al siguiente detalle:

- Ficha Técnica** : **"Mantenimiento, Ordenamiento y Recopilación de Información Municipal del Archivo Central de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto-Moquegua"**
- Entidad Ejecutora** : Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
- Fuente de Financiamiento** : Canon, Sobre Canon, Regalías Mineras, Rentas de Aduanas y Participaciones.
- Plazo de Ejecución** : 30 días Calendarios
- Modalidad de Ejecución** : Ejecución Presupuestaria Directa
- Fuente de Financiamiento** : Recursos Determinados
- Presupuesto** : S/.391,011.61 Nuevos Soles
- Ubicación** :
 - Región : Moquegua
 - Provincia : Mariscal Nieto
 - Distrito : Moquegua
 - Sector : San Antonio

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la ejecución de la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO, ORDENAMIENTO Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN MUNICIPAL DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

DR. HUGO ISLAS QUISPE MAMANI
ALCALDE